



Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217

San Isidro, 07 JUL. 2005

### EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

#### CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo II de la Ley N° 28427 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005, establece que las disposiciones de disciplina, racionalidad y austeridad son de obligatorio cumplimiento por las Entidades de la Administración Pública, sin excepción, con el objeto de ejecutar los recursos públicos con racionalidad y disciplina presupuestaria;

Que, los actos de administración interna de las Entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades y servicios, son reguladas por cada entidad, de acuerdo con el artículo 1°, numeral 1.2.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en este contexto, es necesario establecer disposiciones técnicas y operativas que optimicen la etapa de ejecución del gasto del Presupuesto Institucional para bienes y servicios de la Municipalidad de San Isidro;

Que, asimismo, para dinamizar la gestión de dichas disposiciones, en aplicación del principio de desconcentración previsto por el artículo 74°, numeral 74.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, es conveniente delegar en el Gerente Municipal la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones;

Estando a lo expuesto, y al amparo de los artículos 20°, numeral 6, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la Directiva "Ejecución y control del gasto para el año fiscal 2005", la que forma parte integrante de la presente resolución.





Municipalidad  
de San Isidro

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 217

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DELEGAR en el Gerente Municipal, la facultad de aprobar los calendarios de compromisos y sus ampliaciones.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a todas Gerencias y órganos de apoyo de la Municipalidad, y su seguimiento y control a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Finanzas y Gerencia de Logística y Servicios Generales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE SALMÓN JORDÁN**  
Alcalde

